

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

4. EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Un resumen del efectivo y equivalentes de efectivo, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Caja	0	84
Bancos, (1)	41,622	29,219
Total	<u>41,622</u>	<u>29,303</u>

(1) Un detalle de los bancos, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Banco Internacional S.A.	0	225
Banco Bolivariano C.A.	5,827	14,400
Banco Guayaquil S.A.	35,795	14,594
Total	<u>41,622</u>	<u>29,219</u>

Al 31 de diciembre de 2019, no existen importes de efectivo y equivalentes de efectivo que se encuentren restringidos para el uso de la Compañía.

5. ACTIVOS FINANCIEROS, NETO

Un resumen de los activos financieros neto, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Clientes, (1)	53,010	80,259
Anticipos a proveedores:		
Locales	2,000	93,054
Exterior	20,916	25,704
Empleados	<u>2,200</u>	<u>3,600</u>
Total	<u>78,126</u>	<u>202,617</u>

Al 31 de diciembre del 2019, las cuentas por cobrar clientes no generan intereses y vencen en 30, 60 y 90 días.

(1) Un detalle de los principales clientes, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
María Fernanda Gulicapi Armendariz	0	9,714
Procesos y Sistemas Industriales y Navales S.A.	0	9,232
Sandra Jarrín Sánchez	0	4,899
Pasan:	0	23,845

INFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Vienen:	0	23,845
La Pietra S.A.	3,033	3,033
Oswaldo Armijos	1,870	2,944
Kathy Hamilton De Coronel	2,761	2,531
Inmocost S.A.	5,623	0
Antonio Plaza Rosales	4,144	0
Inmogotham S.A.	1,726	0
Ronald Meneses Meneses	0	1,785
Clara Luz Ullaurl Rojas	0	1,071
Pamela Zambrano Gallo	0	1,715
Juan Pedro Ucho Inga	1,659	1,659
Otros	<u>32,194</u>	<u>41,676</u>
Total	<u>53,010</u>	<u>80,259</u>

6. EXISTENCIAS

Un resumen de las existencias, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Inventario en bodega	1,218,834	1,027,325
Mercadería en tránsito	<u>5,820</u>	<u>0</u>
Total	<u>1,224,654</u>	<u>1,027,325</u>

Los inventarios de la compañía no se encuentran pignorados o garantizan alguna obligación que hubiere contraído para obtener liquidez.

7. ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Un resumen de los activos financieros no corrientes, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Partes relacionadas, (Nota 22)	<u>0</u>	<u>69,657</u>
Total	<u>0</u>	<u>69,657</u>

INFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)****8. PROPIEDADES Y EQUIPOS, NETO**

El movimiento de propiedades y equipos neto y depreciación acumulada, fue como sigue:

 MOVIMIENTO			Saldos al 31/12/19
	Saldos al 01/01/19	Adiciones	Bajas/ ventas Transferencias	
				(Dólares)
Terrenos	2,015	0	(2,015)	0
Edificio	141,409	99,700	0	241,109
Maquinarias y equipos	956	0	0	956
Muebles y enseres	8,184	0	0	8,184
Equipos de computación	21,230	0	0	21,230
Equipos de oficina	7,936	0	0	7,936
Vehículo	<u>111,047</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>111,047</u>
Subtotal	292,777	99,700	(2,015)	390,462
Depreciación acumulada	(254,732)	(21,913)	0	(276,645)
Total	<u>38,045</u>	<u>77,787</u>	<u>(2,015)</u>	<u>113,817</u>

 MOVIMIENTO			Saldos al 31/12/18
	Saldos al 01/01/18	Adiciones	Bajas/ ventas Transferencias	
				(Dólares)
Terrenos	41,075	0	(39,060)	2,015
Edificio	141,409	0	0	141,409
Maquinaria y equipos	956	0	0	956
Muebles y enseres	8,184	0	0	8,184
Equipo de computación	21,230	0	0	21,230
Equipo de oficina	7,704	232	0	7,936
Vehículo	<u>111,047</u>	<u>0</u>	<u>0</u>	<u>111,047</u>
Subtotal	331,605	232	(39,060)	292,777
Depreciación acumulada	(241,634)	(13,098)	0	(254,732)
Total	<u>89,971</u>	<u>(12,866)</u>	<u>(39,060)</u>	<u>38,045</u>

9. INVERSIONES PERMANENTES

Un resumen de las inversiones permanente, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Inversiones subsidiarias en acciones	<u>20,000</u>	<u>20,000</u>
Total	<u>20,000</u>	<u>20,000</u>

INIFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Al 31 de diciembre del 2019 la compañía mantiene cuatro valores de titularización de participación (4VTP - Hotel Ciudad del Río).

Compañías	Títulos de participación	Acciones No.	US \$ unitario	Sub-total	Valor nominal	Valor en libros al (costo adquisición)
Inversiones en subsidiarias:						
Hotel ciudad del río wyndham	4	4	5,000	20,000		20,000
Total			5,000	20,000		20,000

10. OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

Un resumen de las obligaciones con instituciones financieras, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Sobregiro bancario- Banco Pichincha C.A.	32,128	26,448
Total	32,128	26,448

11. PASIVOS FINANCIEROS

Un resumen de los pasivos financieros, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Proveedores:		
Locales	22,996	22,739
Exterior, (1)	246,576	168,024
Partes relacionadas, (Nota 22)	51,544	0
Anticipo de clientes	109,567	46,304
Obligaciones patronales	3,670	3,226
Otros	16,840	114
Total	451,193	240,407

(1) Un detalle de los principales proveedores del exterior, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Gramazini Granitos E Marmores Thomazini	113,345	104,844
Ferraz Brasil	0	17,813
Good Link Import and Export Co. Ltda.	17,229	17,229
Pasan:	130,574	139,886

INFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Vienen:	130,574	139,886
Inove Granitos Eireli	15,454	12,116
Granito Zucchi Ltda.	55,532	11,815
Otros	<u>45,016</u>	<u>4,207</u>
Total	<u>246,576</u>	<u>168,024</u>

12. PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS

Un resumen de los pasivos corrientes por beneficios a empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Décimo cuarto sueldo (Bono escolar)	6,504	6,949
Décimo tercer sueldo (Bono navideño)	1,026	1,163
Fondo de reserva	<u>4,726</u>	<u>3,762</u>
Sub-total	12,256	11,874
Participación a trabajadores	<u>0</u>	<u>24,795</u>
Total	<u>12,256</u>	<u>36,669</u>

El movimiento de los pasivos corrientes por beneficios a empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Saldos al inicio del año	11,874	11,276
Provisiones	35,353	34,638
Pagos	<u>(34,971)</u>	<u>(34,040)</u>
Total	<u>12,256</u>	<u>11,874</u>

El movimiento de la provisión por participación a trabajadores fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Saldo al inicio del año	24,795	12,308
Gasto del año	0	24,795
Pagos	<u>(24,795)</u>	<u>(12,308)</u>
Saldo al final del año	<u>0</u>	<u>24,795</u>

INFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)****13. IMPUESTOS CORRIENTES**

Un resumen de los impuestos corrientes, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
<u>Activos por impuestos corrientes:</u>		
Anticipo impuesto a la renta	4,003	0
Crédito tributario por Iva	22,425	0
Retenciones en la fuente, (1)	<u>10,872</u>	<u>0</u>
Total	<u>37,300</u>	<u>0</u>
<u>Pasivos por impuestos corrientes:</u>		
Impuesto a la renta por pagar	0	28,895
Retenciones en la fuente, (2)	2,960	1,020
Retenciones en la fuente del Iva, (2)	<u>2,033</u>	<u>8,289</u>
Total	<u>4,993</u>	<u>38,204</u>

(1) Al 31 de diciembre del 2019, representan retenciones que han sido efectuadas por clientes de la Compañía correspondientes al ejercicio corriente.

(2) Corresponden a valores de pago de impuestos a la Administración Tributaria como agente de percepción y retención, realizadas en el mes de diciembre del 2019 y que serán canceladas en enero del 2020.

La conciliación de impuesto a las ganancias, calculada de acuerdo a la tasa impositiva legal y el impuesto a las ganancias afectado a operaciones, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
(Pérdida) Utilidad antes de participación de trabajadores en las utilidades e impuesto a las ganancias	(36,820)	165,301
Menos:		
Participación de trabajadores en las utilidades	<u>0</u>	<u>24,795</u>
(Pérdida) Utilidad después de participación a trabajadores	(36,820)	140,506
Más:		
Gastos no deducibles	<u>34,830</u>	<u>31,530</u>
Perdida sujeta a amortización / utilidad gravable	(1,990)	172,036
25% IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	0	43,009
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA	<u>4,003</u>	<u>13,319</u>

Para el año 2019, la Compañía presenta en su conciliación tributaria una base imponible negativa, por lo que no ocasiona impuesto a la renta.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

El movimiento de impuesto a las ganancias, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Saldos al inicio del año	28,895	48,919
Provisión del año	0	43,009
Pagos	(28,895)	(40,717)
Compensación con retenciones en la fuente	0	(22,316)
Saldos al final del año	<u>0</u>	<u>28,895</u>

Aspectos Tributarios relevantes promulgados a través de la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria mediante el Registro Oficial No. 111 de fecha 31 de diciembre del 2019

a) Régimen de remisión no tributaria:

- ♦ Remisión del 100% de multas, intereses de mora y gastos administrativos de las obligaciones pendiente de pago o en convenio de pago hasta el 31 de agosto del 2019, derivados de créditos educativos y becas.
- ♦ Remisión de pago de intereses por mora y costas judiciales en operaciones de crédito en obligaciones contraídas con la Corporación Financiera del Ecuador y BAN Ecuador hasta el monto del US\$100,000.00

b) Reformas a varios cuerpos normativos:**Impuesto a la renta**

- ♦ Se incluye como ingresos gravados a las "provisiones efectuadas para atender el pago de jubilaciones patronales o desahucio que hayan sido utilizadas como gastos deducibles", en cuanto a estas provisiones no se las haya paga a los beneficiarios de tal provisión.
- ♦ Se elimina la excepción de impuesto a la renta, a los individuos que se distribuyan a sociedades y personas naturales extranjeras.
- ♦ Se establece que la capitalización de utilidades no será considera como distribución de dividendos, inclusive cuando se genere por reinversión de utilidades en los términos del artículo 37 de la ley.
- ♦ Se incluye como ingreso exento del impuesto a la renta:
 - I. Las utilidades, rendimientos o beneficios de las sociedades, fondos y fideicomisos de titularización en el Ecuador, cuya actividad sea de inversión y administración de activos inmuebles.
 - II. A los pagos parciales de rendimientos financieros por depósitos a plazo fijo en instituciones financieras nacionales, así como por inversiones en valor en renta fija previstos en el número 15.1 del artículo 9 de la LORTI, que sean acreditados en vencimientos o pagos gradúes anteriores al plazo mínimo de tendencia.
 - III. A los ingresos derivados directa y exclusivamente en la ejecución de proyectos financiados en su totalidad con créditos o fondos, de carácter no reembolsable de gobierno a gobierno, percibidos por empresas extranjera de nacional del país donante.
 - IV. Servicios de infraestructura hospitalaria.
 - V. Servicios educativos.
 - VI. Servicios culturales y artísticos.

INFCRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

- ❖ Se agrega como deducción un 50% adicional los pagos de seguros de crédito contratados por la exportación.
- ❖ Solo podrán deducir gastos personales las personas naturales con ingresos netos inferiores a US\$100,000.00. Sin embargo, aunque perciba ingresos superiores a los US\$100,000.00, si se podrán deducir gastos de salud por enfermedades catastróficas, raras o huérfanas, así como dichos gastos de sus padres, cónyuge o parejas o unión de hechos e hijos que no perciban ingresos gravados y que dependa del contribuyente que haga uso de dichos gastos.
- ❖ Se podrá deducir el 100% adicional de los gastos de publicidad y patrocinio realizado a favor de deportistas, programas y proyectos deportivos.
- ❖ Se podrá deducir hasta el 150% de los gastos por organización de eventos deportivos y culturales.
- ❖ Serán deducibles los recursos y/o donaciones que se destinen a carreras de pregrado y postgrado a fines a las Ciencias de la educación entregados a instituciones de Educación Superior hasta el 1% del ingreso gravado.
- ❖ Se establece un impuesto a la renta única a los ingresos provenientes de actividades agropecuarias conforme a la siguiente tabla:

Producción y comercialización local			
Ingresos desde	Ingresos hasta	Tarifa	% Impuesto sobre fracción excedente
	20,000.00		0.00%
20,000.01	300,000.00		1.00%
300,000.01	1,000,000.00	2,800	1.40%
1,000,000.01	5,000,000.00	12,600	1.60%
5,000,000.01	En adelante	76,600	1.80%

Exportación			
Ingresos desde	Ingresos hasta	Tarifa	% Impuesto sobre fracción excedente
	300,000.00		1.3%
300,000.01	1,000,000.00	3,900	1.6%
1,000,000.01	5,000,000.00	15,100	1.8%

Se pueden acoger a esta tarifa, las actividades que se mantengan en su estado natural, es decir que no hayan sido objetos de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, desmonte, trituración, extracción por medios mecánicos o químicos, el faenamiento, cortado y empaque no se consideran procesamiento. En caso el sujeto pasivo tenga partes relacionadas dedicadas a la producción y/o exportación de estos bienes, calculará el impuesto a pagar, sobre la totalidad de ingresos del sujeto pasivo y sus partes relacionadas.

- ❖ Estarán sujetos a impuesto a la renta los dividendos o utilidades que distribuyan las sociedades residentes o establecimiento permanentes en el Ecuador, en el ejercicio fiscal en que se produzca dicha distribución, al impuesto a la renta, conforme a las siguientes disposiciones:

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

- I. Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, independiente de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente conforme lo previo en esta Ley;
- II. El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido;
- III. En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado referido en el numeral anterior formará parte de su renta global. Las sociedades que distribuyan dividendos actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando una tarifa de hasta el veinte y cinco por ciento (25%) sobre dicho ingreso gravado, conforme la resolución que para el efecto emita el Servicio de Rentas Internas;
- IV. Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general prevista para no residentes en esta Ley;
- V. En el caso de que la distribución se realice a no residente fiscal en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplica lo dispuesto en el numeral III; y,
- VI. En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que corresponda a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales.
- VII. Cuando una sociedad otorgue a sus beneficiarios de derechos representativo de capital, préstamo de dinero, o alguna de sus partes relacionadas préstamos no comerciales, esta operación se considera como pago de dividendos anticipados, y, por consiguiente, la sociedad deberá efectuar adicionalmente la retención correspondiente a la tarifa prevista para sociedades sobre el monto de la operación.
Tal retención será declarada y pagada al mes siguiente de efectuada dentro de los plazos previstos en el reglamento y constituirá crédito tributario para la sociedad en su declaración del impuesto a la renta. Lo dispuesto en el presente artículo no obsta la aplicación de las respectivas disposiciones de los convenios tributarios de la materia suscritos por el Ecuador y vigentes, según corresponda.

- ❖ Se elimina la obligación del pago del anticipo de impuesto a la renta. Se sustituye el cálculo del anticipo del impuesto a la renta por un régimen de pago del anticipo voluntario, equivalente al 50% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal.

Impuesto al valor agregado

- ❖ Se incluye como bienes tarifa 0% de IVA a las flores follajes y ramas cortadas en estado fresco, tinturadas y preservadas.
- ❖ Se incluyen como bienes tarifa 0% a:
 - I. Los tractores hasta 300HP, que inclusive se dediquen a los cultivos agrícolas o actividades agropecuarias.
 - II. Glucómetros, lancetas, tiras reactivas para medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos.
 - III. Papel periódico.
 - IV. Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para sector pesquero artesanal.
- ❖ Se incluyen como servicios gravados de IVA a los servicios digitales.
- ❖ Se incluyen como servicios gravados con IVA 0% a:

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

- I. El suministro de dominios de página web, hosting, computación en la nube.
- II. El servicio de carga eléctrica de vehículos 100% eléctricos.
- III. Los servicios prestados por artesanos calificados continuaran tarida 0% en cuanto sus ingresos no superen los límites establecidos para llevar contabilidad.

Impuesto a la salida de divisas

- ❖ Se amplía la exoneración de ISD a las operaciones de financiamiento con un plazo de 180 días calendario, en los pagos al exterior por concepto de amortización de capital e intereses generados sobre créditos otorgados por instituciones financieras internacionales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en Ecuador.
- ❖ No se aplicará la excepción por pagos al exterior en concepto de dividendos, cuando las sociedades extranjeras a favor de quien se distribuye el dividendo, sean poseídas directa o indirectamente por personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador, que sean accionistas de la sociedad que distribuya el dividendo.
- ❖ Se amplía la exoneración de ISD a los pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, ingresadas al mercado de valores del Ecuador, sin el plazo de permanencia mínimo de 360 días antes previsto.
- ❖ Se amplía la exoneración del ISD a los pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, destinadas al financiamiento de vivienda, sin el plazo de permanencia mínimo del 360 días antes previsto.
- ❖ Se amplía la exoneración del ISD a los pagos por rendimientos financieros, ganancias de capital y capital de aquellas inversiones provenientes del exterior, destinadas a depósitos a plazo fijo o inversiones, sin el plazo de permanencia mínimo del 360 días antes previsto.

Régimen impositivo para Microempresas

Se sujetarán a este régimen:

- ❖ Los contribuyentes considerados microempresas incluidos los emprendedores considerados como microempresas, excepto aquellos que realizan actividades de construcción, lotización, urbanización, y aquellos cuya actividad económica sea: de servicios profesionales, ocupación liberal, relación de dependencia y rentas pasivas de capital. El impuesto a la renta será el 2% sobre los ingresos brutos del respectivo periodo fiscal.
- ❖ Quienes se acojan a este régimen determinarán una tarifa del 2% sobre los ingresos brutos del periodo fiscal.
- ❖ Presentarán declaraciones de IVA e ICE de forma semestral.

Contribución Única y Temporal

Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a US\$1,000,000.00 de los Estados Unidos de América en el ejercicio fiscal 2018, pagaran una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

INFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Ingresos gravados desde	Ingresos gravados hasta	Tarifa
1,000,000.00	5,000,000.00	0,10%
5,000,000.01	10,000,000.00	0,15%
10,000,000.01	En adelante	0,20%

- ❖ En ningún caso esta contribución será superior al 25% del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018.
- ❖ Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022.
- ❖ No estará obligados a presentar la declaración de esta contribución los sujetos pasivos que en el ejercicio fiscal 2018 no hayan generado impuesto a la renta causado y/o impuesto a la renta único según corresponda. Para la aplicación de este inciso no se considera el anticipo del impuesto a la renta, en el caso de que este hubiera sido mayor al impuesto a la renta causado.
- ❖ El plazo para declarar y pagar la contribución única y temporal será desde el 01 de enero hasta el 31 de marzo de cada año, según corresponda; excepto el del año 2020 cuyo plazo será desde el 01 de febrero del 2020 hasta el 31 de marzo del mismo año.

c) Otros tributarios**Pago excepcional -impuestos retenidos o percibidos-**

- ❖ Respecto de impuestos retenidos o percibidos de periodos vencidos, se tendrá un plan excepcional de pagos de hasta 12 meses, en cuotas mensuales iguales.
- ❖ El sujeto pasivo tendrá hasta el 14 de febrero del 2020 para presentar la solicitud.
- ❖ Una vez aceptado el plan de pagos, se suspende las acciones de cobro, e interrumpen los plazos de prescripción.

Domicilio y establecimiento de sociedades

- ❖ Para efectos del pago impuesto de patentes municipales y metropolitanas, y del 1.5x1000 sobre los activos totales, se entenderá como domicilio al señalado en la escritura de constitución de la compañía.
- ❖ Se entenderá por establecimiento los que se encuentren registrados como sucursales, agencias y/o establecimientos permanentes en el RUC.

14. PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES

Un resumen de los pasivos financieros no corrientes, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Partes relacionadas, (Nota 22)	854,748	846,010
Total	<u>854,748</u>	<u>846,010</u>

INFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)****15. PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A EMPLEADOS**

Un resumen de los pasivos no corrientes por beneficios a empleados, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Jubilación patronal	36,160	9,257
Indemnización por desahucio	<u>13,405</u>	<u>5,724</u>
Total	<u>49,565</u>	<u>14,981</u>

El movimiento de los pasivos no corrientes por beneficios a empleados (Jubilación patronal), fue como sigue:

	Diciembre 31
	2019
	(en U. S. Dólares)
Saldos al inicio del año	
Costo laboral por servicios actuales	9,257
Costos financieros	6,383
Perdida (ganancia) actuarial	2,874
Efectos de reducción y liquidaciones anticipadas	17,646
	<u>0</u>
Saldos al final del año	<u>36,160</u>

El movimiento de los pasivos no corrientes por beneficios a empleados (Desahucio), fue como sigue:

	Diciembre 31
	2019
	(en U. S. Dólares)
Saldos al inicio del año	
Costo laboral por servicios actuales	5,724
Costos financieros	4,988
Perdida (ganancia) actuarial	733
Beneficios pagados	3,223
	<u>(1,263)</u>
Saldos al final del año	<u>13,405</u>

El valor actuarial del año 2019, fue determinado por Actuaría Cia. Ltda., mediante el método denominado "Costeo de Crédito Unitario Proyectado". Los principales supuestos utilizados en el cálculo de la reserva matemática para la jubilación patronal fueron los siguientes:

	2019
Salario mínimo vital (US\$.)	
Número de empleados	\$394
Tasa de descuento anual	21
Tasa de incremento salarial (anual)	8,3%
	1,5%

Al 31 de diciembre del 2019, la Compañía procedió a reconocer en la cuenta otros resultados integrales el valor deudor de US\$20,869 por los efectos actuariales.

INFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)****16. CAPITAL SOCIAL**

Al 31 de diciembre del 2019, el capital autorizado consiste en 50,000 acciones de un valor nominal de US\$ 1 cada una. Los accionistas que constituyen la compañía son: Aurelio Florencio León Lam de nacionalidad ecuatoriana propietario del 50% del total de las acciones y Víctor Adolfo León Lam de nacionalidad ecuatoriana propietario del 50% del total de las acciones.

La Resolución No. NAC-DGERCGC12-00777 del Servicio de Rentas Internas (SRI), publicada en el Registro Oficial No. 855 de diciembre 20 del 2012, con última reforma en febrero 15 del 2013, requiere que los sujetos pasivos inscritos en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) como sociedades, reporten a la Autoridad Tributaria entre otras informaciones, la identidad, RUC, domicilio o residencia fiscal de los Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores de la empresa. La Compañía en cumplimiento al referido requerimiento legal, remitió el Anexo del ejercicio fiscal 2018 en marzo 15 del 2019; en tanto que el Anexo del ejercicio fiscal 2019, fue declarado el 3 de enero del 2020.

17. RESERVA LEGAL

La ley de Compañías, requiere para las sociedades anónimas, que, salvo disposición estatutaria diferente, de la utilidad líquida anual se tomara un porcentaje no menos al 10%, destinado a formar un fondo de reserva legal, hasta que alcance por lo menos el 50% del capital social de la compañía. Esta reserva no puede ser distribuida a los socios, excepto en caso de liquidación de la compañía, pero puede ser utilizada para absorber pérdidas futuras o para aumentar el capital.

18. RESULTADOS ACUMULADOS

Al 31 de diciembre del 2019, el saldo de esta cuenta está a disposición de los accionistas, y puede ser utilizado para la distribución de dividendos y ciertos pagos, como la reliquidación de impuestos u otros.

19. INGRESOS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS

Un resumen de los ingresos por actividades ordinarias, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Ventas locales	<u>1,389,377</u>	<u>1,663,114</u>
Total	<u>1,389,377</u>	<u>1,663,114</u>

20. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

Un resumen de los gastos de administración, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Sueldos y bonificaciones	127,918	118,370
Jubilación patronal y desahucio	4,988	22,407
Gastos de alimentación	9,494	18,897
Beneficios sociales	18,528	17,992
Gastos de viaje	2,103	15,602
Pasan:	<u>163,031</u>	<u>193,268</u>

INFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Vienen:	163,031	193,268
Aporte patronal	12,371	12,174
Servicios básicos	11,900	10,970
Honorarios profesionales y servicios prestados	3,900	5,061
Combustible y lubricantes	4,666	4,585
Seguros y reaseguros	4,244	4,233
Iva que se carga al gasto	0	4,799
Impuestos, contribuciones	346	3,944
Mantenimiento y reparaciones	450	3,383
Atención a clientes y misceláneos	1,377	3,954
Multas, retenciones asumidas y otros	0	2,965
Gastos legales	13	2,198
Guardiania	836	1,836
Otros	14,681	12,676
Total	<u>217,815</u>	<u>266,046</u>

21. GASTOS DE VENTAS

Un resumen de los gastos de ventas, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Sueldos y bonificaciones	85,898	86,348
Arriendos	115,112	80,215
Impuestos a la salida de divisas	37,153	33,356
Gastos de importación	21,143	18,007
Beneficios sociales	16,824	16,646
Mantenimiento y reparaciones	73,186	15,689
Publicidad prepagada	9,347	13,733
Deprecaciones y amortizaciones	21,913	13,098
Comisiones pagadas	18,806	11,120
Aportes patronales	8,394	8,263
Trasporte	7,685	7,843
Estimadores	6,575	7,579
Honorarios profesionales y servicios prestados	7,951	6,966
Otros	25,653	12,657
Total	<u>455,640</u>	<u>331,520</u>

22. SALDOS CON PARTES RELACIONADAS

Un detalle de los saldos con partes relacionadas, fue como sigue:

	Diciembre 31	
	2019	2018
	(en U. S. Dólares)	
Estados de Situación Financiera		
Activos financieros no corrientes		
Aurelio Florencio León Lam	0	34,829
Victor Adolfo León Lam	0	34,828
Total, (Nota 7)	<u>0</u>	<u>69,657</u>

INFICRES S.A.**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019 Y 2018
(Expresados en dólares estadounidenses)**

Pasivos financieros		
Victor Adolfo León Lam	51,544	0
Total, (Nota 11)	51,544	0
Pasivos financieros no corrientes		
Aurelio Florencio León Lam	427,374	423,005
Victor Adolfo León Lam	427,374	423,005
Total, (Nota 14)	854,748	846,010

Los saldos con partes relacionadas no generan, ni devengan intereses y no tienen fechas específicas de vencimiento y fueron efectuadas en condiciones equiparables a otras transacciones de igual naturaleza realizadas con terceros.

Operaciones con partes relacionadas (Precios de Transferencia).-

Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 878 del 24 de enero de 2013.- Fue publicada Resolución No. NAC-DGERCGC13-00011 del SRI que realizó reformas a la Resolución NAC-DGER2008-0464 publicada en el Registro Oficial No. 324 del 25 de abril del 2008. La principal reforma incorporada, es que el anexo y/o informe integral de precios de transferencia debe ser elaborado y presentado por los sujetos pasivos del impuesto a la renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales. El importe para presentar el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superiores a US\$. 3,000,000. En tanto que el importe para presentar el informe integral de precios de transferencia, así como el anexo, ha sido establecido para operaciones por montos acumulados superior a los US\$. 6,000,000. La mencionada reforma entró en vigencia el 25 de enero de 2013.

Resolución No. NAC-DGERCGC15-0000455 del 27 de mayo del 2015.- La principal reforma incorporada, es que los sujetos pasivos del impuesto a la renta que, no estando exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia conforme a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, dentro de un mismo periodo fiscal hayan efectuado operaciones con partes relacionadas en un monto acumulado superior a US\$. 3,000,000, deben presentar el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas. Si tal monto es superior a los US\$. 15,000,000, dichos sujetos pasivos deben presentar, adicionalmente al Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia correspondiente al periodo fiscal del año 2014, el plazo será hasta el mes de septiembre de 2015, en los mismos plazos de presentación contemplados para las declaraciones mensuales de impuestos conforme el noveno dígito del RUC. Para efectos de establecer las obligaciones de presentar los referidos anexo e informe en base al monto acumulado de operaciones, en ningún caso se sumarán los montos de operaciones con partes que sean relacionadas únicamente por proporción de transacciones.

Para la presentación del Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas y del Informe Integral de Precios de Transferencia a partir del periodo fiscal del año 2015, en un plazo no mayor a dos meses de la fecha de exigibilidad de la declaración de impuesto a la renta. La no entrega de dicho informe, así como la entrega incompleta, inexacta o con datos falsos será sancionada con multas de hasta US\$15,000.00 dólares, de conformidad con la resolución que para tal efecto se emita.

23. CONTINGENTES

Al 31 de diciembre del 2019, a criterio de la Administración de la Compañía no mantiene vigentes demandas laborales o de otra índole significativa que deban ser consideradas como un activo o pasivo contingente.

24. RECLASIFICACIONES

Ciertos saldos de los estados financieros adjuntos por los años terminados al 31 de diciembre del 2019, han sido reclasificados para propósito de presentación de este informe de conformidad con las normas establecidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) y que han sido adoptadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

25. EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2019 y el 2 de junio del 2020, el acontecimiento que en opinión de la Administración de la Compañía pudiera tener un efecto sobre los estados financieros adjuntos es el brote del virus COVID-19 ocurrido a finales del año 2019, el cual tuvo una rápida expansión en todo el mundo y origino que el 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud (OMS) declarara a esta enfermedad como una "pandemia". El Ecuador se ha visto afectado por esta situación, motivo por el cual el 16 de marzo de 2020 mediante decreto presidencial fue declarado el estado de excepción por calamidad pública el todo el territorio nacional y se han establecido varias medidas de prevención y control con el propósito de controlar la situación de emergencia sanitaria, entre las cuales se incluyeron: a) Restricción de la circulación en el país de vehículos y personas, b) Suspensión de transporte aéreo y terrestre de personas a nivel nacional e internacional, y c) Suspensión de la jornada presencial en el sector público y privado excepto ciertos sectores estratégicos.

Estas situaciones eventualmente podrían afectar negativamente el negocio de la Compañía y generar dudas sobre la continuidad de sus operaciones. Al 2 de junio del 2020 no ha sido posible estimar confiablemente el tiempo durante el cual se mantenga esta situación y la severidad de la reducción de las ventas u otros efectos adversos que podría originar esta pandemia. Los posibles efectos de las situaciones mencionadas en el párrafo anterior sobre los estados financieros adjuntos y sobre su capacidad de la Compañía de mantenerse como negocio en marcha no han podido ser establecidos.